

Salta: Recomendación técnica

La adquisición y aplicación de productos fitosanitarios debe hacerse mediante autorizaciones por escrito de un profesional habilitado (Recomendación Técnica de Uso) provisto por la firma expendedora del producto fitosanitario.

Debe realizarse por duplicado.

La recomendación Técnica debe contener como mínimo:

- a) Identificación del expendedor;
- b) Nombre completo o razón social y domicilio del comprador;
- c) Lugar de aplicación, cultivo y plaga por el que solicita la compra;
- d) Denominación comercial o principio activo del o los productos que se adquieran;
- e) Dosis de uso recomendada;
- f) Instrucciones de usos y precauciones para la aplicación del producto;
- g) Lugar, fecha, firma y sello aclaratorio del Asesor Técnico que la expide.

- **Obligación de archivar por dos años**

ORIGINAL:
Productor

DUPLICADO:
Comercio

Distancias de aplicación - Salta



PRODUCTOS BANDAS VERDE - AZUL



AEREOS

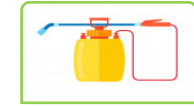
PRODUCTOS BANDAS ROJA



PRODUCTOS BANDAS AZUL - VERDE



PRODUCTOS BANDAS AZUL - VERDE



PRODUCTOS BANDAS AMARILLA



PRODUCTOS BANDAS AMARILLA - AZUL - VERDE



PRODUCTOS BANDAS ROJA - AMARILLA -



AEREOS

PRODUCTOS BANDAS ROJA - AMARILLA - AZUL - VERDE



PRODUCTOS BANDAS ROJA - AMARILLA - AZUL - VERDE



AEREOS

